

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Auto No. 194 del 22 de mayo de 2015 "Por medio de la cual se avoca conocimiento de una Averiguación Preliminar Administrativa".

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 7081001-786 del 29/07/2014

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificación personal, teniendo en cuenta que las comunicaciones enviadas a los quejosos, han sido devueltas por la empresa de mensajería 472.

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – CONCILIACIONES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA

HACE SABER:

A los señores: GARY CABRERA, JHON FREDY BARON, WILSON COLON, DONALDO ALARCON, JULIO ROJAS, EFREN RUIZ, RAFAEL SIMANCA, FRANKLIN PEREZ, JOSÉ UNDA, CAMPO ELÍAS CUBILLOS, EDGAR RODRIGUEZ, ARIEL RUIZ, LUIS GONZALEZ, JOSE CAMEJO, JUAN WILCHES, EDGAR FERNANDEZ, EDILBERTO BENITEZ, IVAN DÍAZ, BALTER RISCANEVO, WILLIAM TOVAR, PABLO BLANCO, DUMAR BENITEZ, JOSÉ PARALES, LUIS ALFREDO LEAL, RODOLFO RAMOS, LUIS PINTO, ALVARO TOLOSA, JOSÉ SAULO NUÑEZ, RODRIGO CONTRERAS, ALFREDO ALARCON, DANIEL RAMIREZ, DUMAR DÍAZ, CESAR CORTEZANO, JOSÉ PEDRAZA, JUAN JOSÉ CARRILLO, MANUEL ARDILA, ANDRES PEREZ, CARLOS ARIZA, WILLIAM SEGURA, YAIR SANDOVAL, EDWIN PABON, YAMID SANDOVAL, HERMIDES MORENO, CARLOS BORRERO, RAMON VIVAS, CARLOS PEÑA y JOSE OCTAVIO REYES,

Que mediante Auto No. 0194 del 22/05/2015, la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Arauca, Blanca Cecilia Alvarez Colina,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO, de la Averiguación Preliminar Administrativa bajo Radicado No. 7081001-786 del 29 de julio de 2014, en contra de MECÁNICOS ASOCIADOS S.A. MASA S.A.S., a fin de determina presunta violación a la normatividades laboral individual.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a las partes jurídicamente interesadas para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR a las partes jurídicamente interesadas que contra el presente acto administrativo, no proceden recursos".

En vista de la imposibilidad de comunicar el contenido del Auto No. 194 del 22/05/2015, a los señores antes citados y, de conformidad con el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publíquese en página electrónica de la Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no proceden recursos.


JULIANA STELLA PINEDA SANCHEZ
Auxiliar Administrativa

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA WEB: _____

FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA INSTITUCIONAL 28-Ene-2015

**AUTO No. 194 DEL 2015
(22 de mayo)**

**INSPECCION DE TRABAJO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y
RESOLUCION DE CONFLICTOS – CONCILIACION DE LA
DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS
MEDIANTE RESOLUCIÓN 2143 DEL 2014 Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de fecha 21 de Mayo de 201, proferido por la CCORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL y RESOLUCION DE CONFLICTOS – CONCILIACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA, Asigno a esta Inspección, para que realice las gestiones pertinentes que permitan demostrar si existe o no mérito para iniciar un proceso investigativo e insertar al expediente todas las pruebas recaudadas, se procede a **AVOCAR EN CONOCIMIENTO** de la correspondiente Averiguación Preliminar y, en consecuencia,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR EN CONOCIMIENTO, de la Averiguación preliminar Administrativa bajo Radicado No. 7081001-786 del 29 de julio de 2014, en contra de MECANICOS ASOCIADOS S.A. MASA S.A.S. , a fin de determinar presunta violación a la normatividad laboral individual.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a las partes jurídicamente interesadas para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR a las partes jurídicamente interesadas que contra el presente acto administrativo, no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2015.


BLANCA CECILIA ALVAREZ COLINA

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Arauca